



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0487-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 08 de abril de 2025

VISTO:

Los Expedientes N° **2025-026150**, de fecha **04 de abril de 2025**, que contiene el Oficio N° 0051-2025-URGYT/UNJFSC, que corre mediante SISTRAD 3.0, suscrito por el Jefe de la Unidad de Registro de Grados y Títulos Profesionales de la Oficina de Secretaría General; y los Expedientes presentados por los(as) egresados(as) de las diversas facultades de la **Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión**, solicitando el otorgamiento del **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**, el Decreto de Rectorado N° 004325-2025-R-UNJFSC, de fecha 04 de abril de 2025 y; el **Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Consejo Universitario** de fecha **04 de abril de 2025**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *“OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución”*.

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano, establece: *“La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*.

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: *“El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad”*.

Que, con fecha 10 de julio de 2014, entra en Vigencia la Ley Universitaria N° 30220, la misma que, en su Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria, establece, textualmente, lo siguiente: *“los estudiantes que al entrar en vigencia la presente ley, se encuentren matriculados en la Universidad, no están comprendidos en los requisitos establecidos en el Art. 45° de la presente ley”*; asimismo, mediante Oficio Circular N° 015-2016-SUNEDU-15, la Oficina de Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registros de Grados y Títulos, comunica que, los ciudadanos que hayan iniciado sus estudios universitarios, bajo el marco de la Ley N° 23733, **podrán acceder al Grado Académico de Bachiller Automático y al Título Profesional cumpliendo los requisitos exigidos en el artículo 22° de la Ley N° 23733**.



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0487-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 08 de abril de 2025

Que, la Ley N° 31083, LEY QUE MODIFICA LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA, A FIN DE PROMOVER LA INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER O DEL TÍTULO PROFESIONAL E IMPULSAR LA INSERCIÓN DE LOS GRADUANDOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y UNIVERSIDADES PRIVADAS EN EL MERCADO LABORAL, publicada en el diario oficial El Peruano el 27 de junio de 2023, en cuanto a la obtención del Grado de Bachiller en su Artículo 45.1 señala lo siguiente: ***“requiere haber aprobado los estudios de pregrado y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa. Los estudios de pregrado incluyen un curso de trabajo de investigación que se sigue en el último semestre de estudios de cada carrera”***;

Que, el Artículo 59.9 del precitado cuerpo normativo, establece entre otras atribuciones del Consejo Universitario: ***“Conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las facultades y Escuela de Posgrado (...)”***.

Que, con Resolución Rectoral N° 0197-2020-UNJFSC de fecha 18 de junio de 2020, se aprueba la Directiva N° 002-2020-UNJFSC “Directiva sobre Procedimientos Administrativos Virtuales para la Gestión de Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNJFSC”

Que, los(as) egresados(as) que se consignan en la parte resolutive, han culminado sus estudios en la Facultad de Ciencias Económicas Contables y Financieras, Facultad de Ingeniería Pesquera, Facultad de Ciencias Empresariales, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Ingeniería Agraria Industrias Alimentarias y Ambiental, y Facultad de Educación; por lo que solicitan el **Grado Académico de Bachiller**.

Que, las Facultades en mención, han emitido las respectivas Resoluciones Facultativas, mediante la cual aprueba el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller, de conformidad con el Artículo 248°, numeral 9 del Estatuto vigente de esta Casa Superior de Estudios; y, en aplicación del Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0690-2024-CU-UNJFSC, de fecha 27 de junio de 2024.

Que, mediante Expediente de visto, el Jefe de la Unidad de Registros de Grados y Títulos Profesionales de la Oficina de Secretaría General, eleva los expedientes de Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, al Señor Rector y dicho Titular, mediante Decreto N° 004325-2025-R-UNJFSC, de fecha 04 de abril de 2025, dispone: ***“Para ser visto en Consejo Universitario”***.

Que, en **Sesión Extraordinaria presencial de fecha 04 de abril de 2025**, el Consejo Universitario, acordó entre otros acuerdos, el siguiente: ***“Conferir el Grado Académico de Bachiller, Título Profesional, Grado Académico de Maestro, Grado Académico de Doctor, Segunda Especialidad Profesional y Duplicado de Diploma; según relación preparada por la Unidad de Registro de Grados y Títulos y los respectivos expedientes, de acuerdo a lo siguiente: Grado Académico de Bachiller: 33, (...); y extender los diplomas correspondientes a Nombre de la Nación ”***; conforme constan en las respectivas Actas.



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0487-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 08 de abril de 2025

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad, el Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNJFSC, y al Acuerdo adoptado en **Sesión Extraordinaria presencial de fecha 04 de abril de 2025**.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ECONOMIA Y FINANZAS** a los (as) egresados (as) de la Facultad de Ciencias Económicas Contables y Financieras, que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
25-018697	RUTH GABRIELA APOLINARIO SANTOS	0100-2025-FCECyF-UNJFSC	25/03/2025
25-020057	NELSON NICK AGUEDO REYES	0101-2025-FCECyF-UNJFSC	25/03/2025

Artículo 2°. - **CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**, en las carreras profesionales siguientes, a los(as) egresados(as) de la Facultad de Ingeniería Pesquera, que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
<u>EN CIENCIAS PESQUERAS</u>			
25-015879	MARGIORY NICOLE HUERTA ROMERO	0050-2025-FIP	24/03/2025
25-009561	DAVES ALESSANDRO HUERTA ROMERO	0051-2025-FIP	24/03/2025
25-009984	MARIA ISABEL MEZA RODRIGUEZ	0052-2025-FIP	24/03/2025
25-013079	CAMILA FERNANDA CARDENAS ESPINOZA	0055-2025-FIP	24/03/2025
<u>EN CIENCIAS ACUÍCOLAS</u>			
24-095796	JUAN LUIS LAGOMARCINO PEREZ	0046-2025-FIP	24/03/2025
25-001507	ALISSON GISELLE VALVERDE SOLANO	0047-2025-FIP	24/03/2025
25-004711	AMIEL MIULER APONTE REMIGIO	0048-2025-FIP	24/03/2025
25-011850	JOEL JOSE CAVERO GARCIA	0053-2025-FIP	24/03/2025
25-015138	FABIAN ENRIQUE BECERRA FONSECA	0056-2025-FIP	24/03/2025

Artículo 3°. - **CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS** al egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, que se indica a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
25-016993	JEANCARLOS SEBASTIAN CUEVA TARAZONA	0111-2025-FDyCP-UNJFSC	20/03/2025



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0487-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 08 de abril de 2025

Artículo 4°. - CONFERIR el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**, en las carreras profesionales siguientes, a los(as) egresados(as) de la Facultad de Ciencias Empresariales, según se indica a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
<u>EN ADMINISTRACIÓN</u>			
25-015310	GEORGE ANTHONY AREVALO VILLAFUERTE	0106-2025-FCE	21/03/2024
25-017286	MARA ALEJANDRA VERANO MAGUIÑA	0108-2025-FCE	21/03/2024
25-018997	PIERO ALEXANDER CANO NUÑEZ	0120-2025-FCE	28/03/2025
25-018999	REYNA SARAI BERNAL RAVINES	0121-2025-FCE	28/03/2025
<u>EN TURISMO Y HOTELERÍA</u>			
25-021942	JORGE LUIS ZAPATA MAGUIÑA	0122-2025-FCE	28/03/2025

Artículo 5°. - CONFERIR el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**, en las carreras profesionales siguientes, a los(as) egresados(as) de la Facultad de Ingeniería Agraria, Industrias Alimentarias y Ambiental, según se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
<u>EN ZOOTECNIA</u>			
25-000343	XIVELI NICOL ZORRILLA VELASQUEZ	0127-2025-FIAIAyA	06/03/2025
<u>EN INGENIERIA AMBIENTAL</u>			
25-001515	MARICIELO LIZ ROSARIO ACOSTA	0051-2025-FIAIAyA	06/03/2025
25-015564	NICOLL ROMINA PAREDES PAUSICH	0093-2025-FIAIAyA	06/03/2025
<u>EN CIENCIAS DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS</u>			
25-006447	JASMIN KATHYUSCA JULCA QUISPE	0119-2025-FIAIAyA	06/03/2025

Artículo 6°. - CONFERIR el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN**, a los(as) egresados(as) de la Escuela Profesional de Educación Inicial y Educación Secundaria de la Facultad de Educación, en los Niveles y Especialidades que se indican a continuación:



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0487-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 08 de abril de 2025

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
	Nivel: Inicial Especialidad: Educación Inicial y Arte		
25-018696	EDITH KATHERINE CHICOMA SOCLA	0247-2025-FE	20/03/2025
25-018698	ALLISON ANTHUANET MAYO CANALES	0255-2025-FE	20/03/2025
25-019333	JENIFER VICTORIA SAENZ VENTOCILLA	0256-2025-FE	20/03/2025
	Nivel: Secundaria Especialidad: Lengua Comunicación e Idioma inglés		
25-018327	LUIS EDINSON PALACIOS ZANDOVAL	0601-2025-FE	28/03/2025

Artículo 7°. - **EXTENDER**, en nombre de la Nación el Diploma correspondiente, a los(as) egresados(as) que se hace mención en el artículo precedente de la presente resolución.

Artículo 8°. - **DISPONER**, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal de la Pagina Web Oficial, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 9°. - **TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los(as) egresados(as) e instancias correspondientes de la Universidad, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

FIRMADO DIGITALMENTE
Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES

RECTOR

FIRMADO DIGITALMENTE
Econ. SANTIAGO MANUEL LANDA SALAZAR
SECRETARIO GENERAL